

	ACTA
--	-------------

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de septiembre de 2021
Duración	Desde las 18:30 hasta las 18:55 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	Marco Antonio Campos Sanchis
Secretario	José Sanmartín Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN		

Asistentes

- Ayuntamiento de Cifuentes
 - Marco Antonio Campos Sanchís
 - José Luis Sanz Higes
- Ayuntamiento de Trillo
 - Jorge Peñoa García
 - Juan José Pérez Gil
- Ayuntamiento de Henche
 - Ángel Cuesta Domínguez
- Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
 - Julio Santos Letón
- Ayuntamiento de Cogollor
 - Cesáreo Santos Alcalde

No asistentes

- Ayuntamiento de Cifuentes
 - Alberto Gálvez Tomás



- Ayuntamiento de Valderrebollo
 - M^a Carmen Martínez Mayoral
- EATIM de Moranchel
 - Rafael Martínez Agustín
- EATIM de Gualda
 - Mariano Bravo Gregorio
- EATIM de Gárgoles de Abajo
 - Sara Recuero Cuadrado
- Ayuntamiento de El Sotillo
 - Antonio José Ansotegui Pérez
- Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña
 - Jesús Villaverde Sotodosos
- Ayuntamiento de Las Inviernas
 - José Luis Rodríguez Villaverde

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: Juan José Pérez Gil y Jorge Peña García.
- votos a favor: el resto.

Adjudicación de la licitación del servicio de recogida de basuras

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



Visto el expediente tramitado para la adjudicación del servicio de recogida de RSU y fracción ligera, y la propuesta de la Mesa de Contratación, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Adjudicar el contrato de recogida de RSU y fracción ligera en favor de la empresa CESPAS, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares SA., con NIF A-82741067 y domicilio en Paseo Zona Franca n.º 111 Torre Auditori, planta 19 08038 Barcelona, España, única presentada, con la siguiente proposición económica:

- ciento trece mil seiscientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos (113.636,36 €/año) y once mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (11.363,64 €/año) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Para cada recogida extra total se ofrece un precio de 202,58 euros y 20,26 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido .
- Se ofrece en el precio la cantidad de (mínimo 21) 21 limpiezas anuales de contenedores, tanto de RSU como de la fracción ligera, empleando detergente y desinfectante .
- Para cada recogida extra parcial (para uno o varios miembros de la Mancomunidad), se ofrece un precio de 68,01 euros y 6,80 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por hora de trabajo.
- Para cada limpieza extra de contenedores, se ofrece un precio de 366,78 euros/día y 36,68 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tras debate, la propuesta es aceptada por unanimidad, si bien se indica por el Pleno que la adjudicataria deberá presentar un estadillo los días 15 de cada mes con las fechas de recogidas y limpiezas del mes siguiente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.
La Corporación queda enterada.

Información de Presidencia

Por Presidencia se informa de los siguientes puntos:

- Aprovechando la situación económica de la Mancomunidad, se comunica a los miembros que se va a proceder a comprar contenedores, para reponer los deteriorados o mejorar el servicio. Los asistentes solicitan que también se haga otra compra en enero de 2022.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

1.D. Julio Santos Letón ruega que se solicite alguna subvención para la compra de contenedores

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE